

MAR DEL PLATA, 18 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-5188/15, por intermedio del cual la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada María Consuelo Huergo presenta su Proyecto de Trabajo Profesional y solicita la designación de la Magíster Miriam Kap, para su dirección, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/20, se glosa la presentación del referido Proyecto de Trabajo Profesional, que incluye un ejemplar del mismo y la aceptación de la Magíster Miriam Kap para ejercer su dirección.

Que, a fojas 20 vuelta, el Comité Académico recomienda aprobar dicho proyecto y la designación de su Directora.

Que, a fojas 21, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la Licenciada María Consuelo Huergo, del cual surge, que se encuentra en condiciones de presentar Proyecto de Trabajo Profesional, en virtud de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4017/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 60, de fecha 27 de abril de 2016, se aprueba su Proyecto de Trabajo Profesional y la designación de su Directora, Magíster Miriam Kap.

Que, a fojas 28, la alumna interesada deja constancia de la presentación de dos ejemplares de su Trabajo Profesional y solicita la conformación del Comité Evaluador correspondiente.

Que, a fojas 29, obra el aval de su Directora, para la referida presentación.

Que, a fojas 29 vuelta, el Comité Académico propone la conformación del Comité Evaluador.

Que, a fojas 30, se adjunta el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la referida alumna, del cual surge –asimismo–, la confirmación de que se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el punto VII del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4519/16, se aprueba la conformación del Comité Evaluador propuesto.

Que, a fojas 35 y en sobre sin foliatura, obran tres (3) ejemplares del Acta de Defensa del Trabajo Profesional, suscripta por los integrantes de dicho Comité.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Que, a fojas 36, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Comité Evaluador interviniente en la evaluación de la **defensa de un Trabajo Profesional** de una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02, de acuerdo con el siguiente detalle:**

**ALUMNA:** Licenciada María Consuelo HUERGO (DNI N° 32.383.981 – Matrícula Universitaria N° M 1532/15)

**PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL:** “Representaciones de los estudiantes de la cohorte 2015 acerca de la evaluación, en dos materias comunes del primer año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales-UNMDP”

**CALIFICACIÓN:** 10 (Diez)

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**4895**



*Dra. MARTA BEATRIZ ARANA*  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades